

# Añoranzas que es mejor borrar del calendario



POR Koldo Mediavilla

**H**OY es sábado. Ni lunes ni martes. Y pese a que para la mayoría de los mortales se trate de una jornada de descanso o de ocio, su desarrollo se puede presentar igualmente tan antipático como el reinicio semanal de la vuelta a la rutina laboral. Pero no se apure el lector, aunque nos levantemos con el pie izquierdo o nuestro primer encuentro matutino se tope con un tonto redomado. No se altere por su mal fario. Porque, aunque el tonto desaparezca, habrá y se encontrará con otros lerdos que harán bueno al anterior. Sí, hay días que son para borrar del calendario. Y puestos a hacer desaparecer, estoy seguro de que Núñez Feijóo habría arrancado del almanaque el pasado martes, fecha en la que un medio tan de derechas como *El Confidencial* anunciaba que una iniciativa parlamentaria que cerraría su andadura con su aprobación unánime en el Senado permitiría “acortar las penas de prisión a 41 etarras sanguinarios”. “Un gol por toda la escuadra” que, supuestamente, los *populares* habrían consentido “a ciegas”, al aprobar el proyecto presentado en las Cortes Generales y que había pasado el filtro de la ponencia, comisión y pleno del Congreso y la comisión del Senado, con el apoyo unánime de sus señorías parlamentarias –con los votos favorables del PP y de Vox–.

¿Acaso se trataba de un error, como apuntara el mismísimo Núñez Feijóo al conocer la información periodística? ¿Una “jugarreta” en la que los *populares* inconscientemente

habían caído?

De ser así, menuda panda de inútiles que representan a los de Génova en el Parlamento. ¿Acaso votan sin leer los papeles? ¿A qué dedican el tiempo sus señorías?

Bastó que en los teletipos aparecieran las siglas mágicas de ETA para que se montara la de san quintín. Que si el sanchismo, rendido a Bildu les había engañado. Que si la “artimaña” legal, la “treta política”, el “pacto encapuchado” les había confundido... Insensatez y despropósito continuado hasta el ridículo. Y, entre tanto bochorno sin parangón, el portavoz Tellado percutiendo mamarachadas (“Bildu tiene encañonado a Sánchez”) y la “líderesa” madrileña, Isabel Díaz Ayuso, señalando, trece años después de su desaparición, que “ETA está más fuerte que nunca”. Estupidez elevada a la “n” cuando “n” tiende a infinito.

El cenit de la hilaridad se alcanzó en la sesión de control parlamentaria. El PP había reclamado un debate sobre la situación migratoria pero su negligente actuación parlamentaria obligó a Feijóo –a quien muchos interlocutores *populares* volvieron la vista exigiendo responsabilidades por el tropezón– a cambiar el guion, utilizando, cómo no, el comodín del terrorismo y de las víctimas, para desviar la atención del fiasco. Así, se cruzaron todas las líneas rojas del respeto democrático y de la prudencia, “sacando a pasear” por el escaparate a Txapote y otros indeseables que recobraron protagonismo como señuelo enmascarado de un PP fiel heredero de la escuela de Mayor Oreja.

Pero, al margen de la crispación artificial creada por los *populares*, ¿en qué consistía la “trampa saducea”, o la “madre de todas las batallas” que, según *El Correo*, había ganado Bildu?

La iniciativa legislativa aprobada en el Congreso y en la comisión del Senado era, simplemente, la obligada trasposición de una normativa europea que el Gobierno de Mariano Rajoy contravino, saltándose toda reglamentación comunitaria. En este sentido, hay que recordar que todos los estados miembros de la Unión tienen la obligación de trasladar a su legislación interna aquellas decisiones que hubieran sido adoptadas por el Consejo europeo –órgano en el que están representados todos los gobiernos de los estados miembros–.

Pues bien, la materia que ahora se trataba de trasponer data ya del lejano 2008 y se refiere al intercambio de datos penales entre los estados miembros, de forma que todos los países de la Unión debían reconocer las penas cumplidas por “nacionales” condenados en otros territorios no obligando a los convictos a tener que volver a prestar castigo por las mismas causas una vez trasladados a su Estado de origen. Esta decisión se basaba en el principio jurídico de “non bis in idem” –no sancionar en más de una ocasión el mismo hecho con el mismo fundamento– propio de cualquier estado democrático.

El Gobierno español presidido por Mariano Rajoy, en el año 2014, procedió a trasponer la normativa aprobada en Europa, pero presionado por las asociaciones de víctimas del terrorismo y en vísperas de una campaña electoral, modificó su contenido, gracias a su mayoría absoluta en el Senado, exceptuando de su cumplimiento a los presos de ETA.

Ante tal irregularidad, la entonces europarlamentaria Izaskun Bilbao solicitó en varias ocasiones a la comisaria europea, Vera Jourova, información sobre el grado de cumplimiento del Gobierno español de la Decisión Marco 2008/909. La comisaria contestó en una primera comunicación que “se había dirigido a las autoridades española recordándoles que “antes del 15 de marzo deben informarle sobre los términos en que han transcrito a la legislación interna el mencionado acuerdo comunitario”.

Lo grave de aquella situación no fue que el Ejecutivo español no llegara a contestar la



requisitoria. Peor fue la negativa del Tribunal Supremo español, que se negó a consultar con las instituciones europeas en cuestión prejudicial el fundamento aprobado en Bruselas, incumpliendo un precepto legal sobre cuya interpretación era difícil dudar. Izaskun Bilbao no se amilanó y, tras dos años de denuncias de lo que, a todas luces, era una deslealtad con el compromiso comunitario, volvió a cuestionar a la Comisión europea sobre la materia. La respuesta de esta institución –tercera en dos años– indicaba que se “efectuará un análisis exhaustivo, objetivo y global de las condiciones en las que las autoridades españolas han traspuesto o van a trasponer dos directivas y seis decisiones marco relacionadas con el reconocimiento mutuo de sistemas penales entre Estados miembros de la Unión Europea y las garantías procesales que corresponden a acusados de delitos”. Se advertía a continuación “que si las normas estatales no se ajustan al derecho de la Unión podrán adoptar las medidas necesarias para corregir los problemas que se detecten incluidos los procedimientos de sanción”

La reiterada posición del gobierno del Partido Popular llevó a la eurodiputada nacionalista a presentar una enmienda que posibilitó la aparición de este asunto en el informe anual sobre el estado de derecho de la Unión aprobado por el Parlamento Europeo en 2016. El texto en cuestión –apoyado también por el PP europeo– decía así: “El Parlamento Europeo expresa su preocupación por el hecho de que varios Estados miembros no hayan traspuesto correctamente las disposiciones de la Decisión Marco 2008/913/JAI, e insta a los Estados miembros a que lo hagan y a que la apliquen plenamente, al igual que la Directiva 2012/29/UE relativa a las víctimas de delitos; pide a la Comisión que supervise la trasposición de estos instrumentos y, en caso necesario, inicie procedimientos de infracción”.

En definitiva, una arbitrariedad más del PP, que mintió a las víctimas asegurándoles que podía legalmente practicar este derecho de la venganza en vez de aplicar cabalmente las sentencias emitidas por la justicia

Llamativo es también en todo este proceso que va desde 2008 hasta ahora fue –aunque algunos ahora manifiesten lo contrario– la inacción de Bildu en este tema pues ni sus representantes en las Cortes generales ni su entonces eurodiputado movieron un dedo en aquellos momentos.

El escándalo suscitado ahora estalla cuando la anomalía normativa trata de solucionarse. Y lo hace justo la víspera de su aprobación, tras el respaldo unánime –consentido o ignorante– de todas las formaciones políticas en su tramitación y que se ha roto tras la falsa información de que una cuarentena de presos terrorista verán “recortadas” sus condenas por una “transacción” del gobierno de Pedro Sánchez con la Bildu de Otegi. Una “curiosa” tergiversación de los hechos (no se anula cumplimiento de condena alguna) en la que, por desgracia, también han caído algunos de nuestros medios públicos. Los mismos que en su momento no dedicaron ni medio minuto a resaltar la labor de control y denuncia llevada a cabo por Izaskun Bilbao desde el Parlamento Europeo.

Sí, hay días que mejor borrar del calendario. Esos días en los que algunos, para esconder sus vergüenzas, parecen añorar tiempos pasados. Tiempos desgraciados de víctimas y terrorismo. Basta ya. ●